

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 304 /

AUTORIZA LICITACION TRATO DIRECTO QUE
QUE INDICA.

REQUINOA, 02 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 55 de fecha 01.02.2011 de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar adjudicar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público al proveedor único de servicios en su arte al Sr. Luis Leonardo Bascuñan Vargas, RUT N° 7.390.558-3, domiciliado en Caupolicán N° 204, comuna de Requinoa, representante del Grupo Tropical Los Aguilas Reales, por presentación en el Festival de Los Lirios, el día 11.02.2011 y en el Festival de Santa Amalia el día 12.02.2011, por un monto total de \$ 333.333 impuesto incluido, actividad de verano programado Festivales de Verano en los sectores.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE la contratación de Servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, proveedor único de servicios en su arte al Sr. Luis Leonardo Bascuñan Vargas, RUT N° 7.390.558-3, domiciliado en Caupolicán N° 204, comuna de Requinoa, representante del Grupo Tropical Los Aguilas Reales, por presentación en el Festival de Los Lirios, el día 11.02.2011 y en el Festival de Santa Amalia el día 12.02.2011, por un monto total de \$ 333.333 impuesto incluido, actividad de verano programado Festivales de Verano en los sectores.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programa Actividades Culturales, Festivales y Otras Actividades Artísticas, Festival de la Voz de Verano", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDANO LE FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/JAP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Comunicaciones (2)

Secpla (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE